



un metro, sesenta y cinco milímetros. Interrogado si tiene
nada que alegar dijo que es ciego, que está quebrado y enfer-
mo del pecho. Reconocido por el facultativo de su certificación
resulta que padece una hernia inguinal completa del lado
derecho, por lo que le considera inútil para el servicio. El
etiquetamiento de acuerdo con el Regido de Indios y con arri-
glo al caso 1.º art.º 83 de la ley acordó declarar de este modo ex-

Resolución

El ciego temporalmente a reserva de que comparezca para ser
excluido temporalmente de definitiva reconocido ante la Comisión mixta, en cuyo su-
paralelamente todo se le hizo la oportuna advertencia, no se declaró del
caso 1.º art.º 83 anterior acuerdo.

Número 30.
Folio 1.º b.º

Pedro Martine Albaladejo, hijo de Pedro y Maria, del
actual vecindario, natural y vecino de esta villa, lugar
de San Juan de Murcia, de oficio jornalero, conee de
instrucción. El llamado se presentó. Fallado resultó con la
de un metro, sesenta y cinco milímetros. Reconoci-
do por el facultativo resultó inútil. Interrogado si tiene al-
go que alegar dijo que es hijo único de padre impedido y
pobre y que se mantiene. Reconocido por el facultativo
Pedro Martine Linares, padre de este modo, de su certi-
ficación aparece que padece una afección por fureta y
síntomas de manomanía por lo que lo considera inútil

Publicado por
oficio para
el día 21.

para el trabajo. No justifica los demás extremos de su
alegación y el etiquetamiento con el parecer del médico
se revocó el día seis y cuatro para que lo verifique.

Número 31
Folio 1.º b.º

Gines Canave Sanchez, hijo de Don Juan y Angelas, del
actual vecindario, natural de Murcia, vecino de esta vi-
lla, lugar de San Juan de Murcia, de oficio jornalero,
sabe leer y escribir. El llamado se presentó. Fallado

